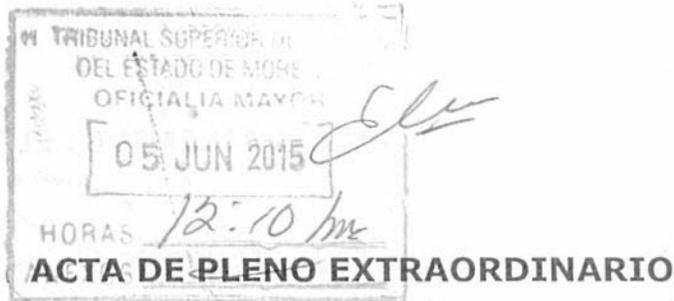




PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las doce horas con treinta minutos del día **veinticinco de mayo de dos mil quince**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **MANUEL DÍAZ CARBAJAL, ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO y JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA**, fungiendo el último de los mencionados como Presidente de la Sala. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que disponen los artículos 32, 40, 41 y 42 del Código de Procedimientos Penales aplicable, 23, 37, 38, 40 41, 43, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se declaró abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida se pone a la consideración de este Tribunal Colegiado como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

Nº	TOCA/RECURSO /JUZGADO.	PARTES/DELITO	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA PENAL: 22/2015-C-O-18. CAUSA PENAL: JOJ/003/2015 RECURSO: CASACIÓN. JUZGADO: TRIBUNAL DE JUICIO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	SENTENCIADO: PEDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. OFENDIDOS: LORENZO Y/O LÁZARO ARAGÓN HERNÁNDEZ Y FRANCISCO MEZA CAMPO Y/O OCAMPO. DELITO: HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA.	NO HA LUGAR A CASAR LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2015.

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad lo aprobaron, con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron. Damos fe.



LIC. JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA

Magistrado Presidente de la Sala del Segundo Circuito
Judicial



LIC. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

Magistrado integrante



LIC. ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Magistrado integrante